

Revelación conforme al artículo 70 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Ciudad de México, 30 de mayo de 2017 – ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V., anuncia hoy que ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V. y las subsidiarias en las que la primera tiene una participación de más del 80%, han optado por tributar bajo el Régimen Opcional Para Grupos de Sociedades. Bajo este régimen, las empresas del grupo determinan un factor de resultado fiscal integrado (determinado por cada ejercicio fiscal), que aplicado en forma individual permite que cada una de las empresas pueda diferir, parte o hasta la totalidad de su impuesto del ejercicio. El diferimiento del impuesto, en su caso, es por tres años y transcurrido dicho plazo lo debe pagar cada empresa en lo individual.

Conforme a lo previsto en el artículo 70, fracción IV segundo párrafo y fracción V, inciso c) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, **ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.**, hace del conocimiento público que por los ejercicios 2015 y 2016 la empresa Integradora y sus Integradas bajo éste Régimen han determinado un Impuesto Diferido de \$0.00, como a continuación se realciona:

R.F.C.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	ISR DIFERIDO
IFD930630HL2	ICA FLUOR DANIEL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 0.00
IFS0308142V5	ICA FLUOR SERVICIOS GERENCIALES, S.A DE C.V.	\$ 0.00
IFO061115NN7	ICA FLUOR OPERACIONES, S.A. DE C.V	\$ 0.00
ISI980406GA6	IFD SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 0.00
IFP120509BR7	ICA FLUOR PETROQUIMICA, S.A. DE C.V.	\$ 0.00

Para mayor información, favor de contactar:

Santiago Ortiz

santiago.ortiz@ica.mx

relacion.inversionistas@ica.mx

+(5255) 5272 9991 ext 2028

Pablo García

pablo.garcia@ica.mx

Vicepresidente de Finanzas

José Luis Miranda

Joseluis.miranda@icafluor.com

Director Administrativo ICA Fluor

Bernardo Casas

bernardo.casas@ica.mx

Director de Administración Fiscal